

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1359/2013

POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DEL PARAGUAY Y SE DISPONE SU USO OBLIGATORIO POR PARTE DE LA AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL CONFORME SU ESTRUCTURA Y PROCESOS.

Asunción, 6 de septiembre de 2013.

VISTO: El Interno AI/094/2013 del 30.07.2013, la Resolución CGR N° 1195 del 7.11.2008, la Resolución AGPE N° 152/08, y;

CONSIDERANDO: Que por Interno AI/094/2013 del 30.07.2013, la Auditoría Interna Institucional en el marco del Plan de Mejoramiento solicita la adopción del Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay.

Que la Contraloría General de la República a través de la Resolución CGR N° 1195 del 7.11.2008, en su Art. 3 resuelve *"Disponer el uso obligatorio del Manual de Auditoría Gubernamental por los organismos y entidades del Estado sujetas al control de la Contraloría General de la República, para lo cual deberán proceder conforme a su estructura y procesos"*.

Que asimismo, la Auditoría General del Poder Ejecutivo emitió la Resolución AGPE N° 152/08 *"Por la cual se Aprueba, Adopta y se Establece la Obligatoriedad del Manual de Auditoría Gubernamental para la Auditoría Interna que ejerce la Auditoría General del Poder Ejecutivo y las Auditorías Internas Institucionales dependientes del Poder Ejecutivo"*.

Que la Auditoría Interna no cuenta con un Manual de Procedimientos, situación que ha sido observada tanto por la CGR en el Informe Final de la Auditoría de Gestión, Ejercicio 2007 y primer semestre 2008 realizada en el año 2011, como por la AGPE en el Informe de Evaluación de Desempeño del Auditor Interno realizado el 25.04.2013.

Que la Auditoría Interna Institucional propone, a efectos de dar cumplimiento a las recomendaciones de los Organismos Superiores de Control, y con el objetivo de mejorar la gestión de la Auditoría Interna, la implementación del Manual de Auditoría Gubernamental, para lo cual en una primera etapa se deberá: adoptar el Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay y disponer su uso obligatorio por la Auditoría Interna Institucional conforme su estructura y procesos.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 6 de septiembre de 2013, Acta N° 37, y de conformidad a las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones" y el Decreto Reglamentario N° 14.135/96;

RESUELVE:

Art. 1° ADOPTAR el Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay, aprobado por Resolución CGR N° 1195 del 7.11.2008, de la Contraloría General de la República.

Art. 2° DISPONER su uso obligatorio por parte de la Auditoría Interna Institucional conforme su estructura y procesos, de conformidad al Art. 3° de la Resolución CGR N° 1195/2008, y a efectos de dar cumplimiento a las recomendaciones de los Organismos Superiores de Control y mejorar la gestión de la Auditoría Interna.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ES COPIA

EDUARDO N. GONZÁLEZ M.
Presidente
Res. Dir. N° 1359/2013



OSCAR PICCARDO CABRAL
Secretario General
CONATEL